

DICTAMEN DE COMISIONES Y PROPUESTA DE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se estudie y, en su caso se autorice desincorporar del dominio público, y otorgar bajo la figura jurídica de donación cuatro vehículos automotores al Municipio de San Martín de Hidalgo, Jalisco, en razón de lo cual nos permitimos formular los siguientes

A N T E C E D E N T E S

1.- En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento que tuvo verificativo el día 14 catorce de marzo de 2016, se dio cuenta con el oficio 056M/2016, del Presidente de San Martín de Hidalgo, Jalisco, C. Dr. Carlos Alberto Rosas Camacho, quien solicita la donación de cuatro vehículos para ser habilitados como patrullas.

Dicho asunto conforme al Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, se turnó a las Comisiones Colegiadas y Permanentes señaladas en el proemio de este dictamen, asignándosele por parte de la Secretaría del Ayuntamiento el expediente 30/16.

2. Con motivo de la integración del expediente objeto de estudio, la Dirección de Integración y Dictaminación, giró atento oficio número 0404/3/2016/200 de fecha 28 veintiocho de marzo de 2016, dos mil dieciséis, a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, a efecto de que informe si existen vehículos disponibles para atender dicha petición.

3. Por lo que mediante oficio número 0259-1463-2016 recibido en la Dirección de Integración y Dictaminación el día 15 quince de abril de 2016, dos mil dieciséis, el Jefe de la Unidad de Patrimonio, Lic. Alejandro Murueta Aldrete, informó de la existencia de unidades con posibilidad de ser habilitadas para patrullas de seguridad solo dependiendo del interés que tenga el peticionario, por lo que tendrá que revisar lo que se tiene dentro del depósito vehicular municipal, y señale lo que considere conveniente, informando de la misma manera que los vehículos se encuentran dictaminados como bajas, por inscosteabilidad para el Municipio.

4. En virtud de tal respuesta, la Dirección de Integración y Dictaminación, giro atento oficio número 404/4/2016/247, de fecha 19 de abril de 2016, al C. Presidente Municipal de San Martín de Hidalgo Jalisco, Dr. Carlos Alberto Rosas Camacho notificándole de la existencia de diversas unidades, solicitando su presencia o de la persona que tuviera a bien nombrar, a efecto de elegir las unidades que se encuentran en el depósito vehicular municipal.

5. Mediante oficio 278/2016, de fecha de 03 tres de mayo de 2016 dos mil dieciséis, y rubricado por el Presidente Municipal de San Martín de Hidalgo, Jalisco, C. Dr. Carlos Alberto Rosas Camacho, en el cual hace del conocimiento de esta soberanía que seleccionó los siguientes vehículos:

Núm.	Núm. Económico	Tipo de Vehículo	Modelo
1	1410	Ford Pick Up	2001
2	2776	Ford Pick Up	2010
3	2389	Nissan Sentra	2008
4	2328	Nissan Sentra	2008

6. Ante lo cual, la Dirección de Integración y Dictaminación, nuevamente, giro oficio número 404/5/2016/290 de fecha 04 de mayo de 2016, dos mil dieciséis, a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, a efecto de solicitar la información pertinente de dichos vehículos.

7. Con fecha 17 diecisiete de mayo de 2016 dos mil dieciséis, se recibió similar número 0381-1463-2016, firmado por el Jefe de la Unidad de Patrimonio, Lic. Alejandro Murueta Aldrete, en el cual describe los vehículos ya seleccionados por el Presidente Municipal de San Martín de Hidalgo, Jalisco de la siguiente manera:

No. ECON.	PLACAS		TIPO	MODELO	SERIE
1410	JF13883	FORD	PICK UP F250 AUT.	2001	3FTEF17W411MA34171
2776	JR3694	FORD	F150 4X4 SUPER C	2010	1FTEW1E83AKE06739
2389	JGH7599	NISSAN	SENTRA PREMIUM	2008	3N1AB61D98L703584
2328	JGH7554	NISSAN	SENTRA PREMIUM	2008	3N1AB61D28L703362

Asimismo, remitió la siguiente documentación:

- Del vehículo identificado con el número económico 1410, copia de la factura número-A 21881veintiumil ochocientos ochenta y uno, expedida por Centro Automotriz Vallarta, S.A de C.V, copia de la tarjeta de circulación y dictamen técnico emitido por la Unidad de Mantenimiento Vehicular.
- Del vehículo identificado con el número económico 2776, copia de la factura número A 30239 treinta mil doscientos treinta y nueve, expedida por Jalisco Motors, S.A de C.V, copia de la tarjeta de circulación y dictamen técnico emitido por la Unidad de Mantenimiento Vehicular.
- Del vehículo identificado con el número económico 2389, copia de la factura número PU 8157 ocho mil cincuenta y siete, expedido por Vamsa Niños Héroes S.A de C.V., copia de la tarjeta de circulación y dictamen técnico emitido por la Unidad de Mantenimiento Vehicular.

- d) Del vehículo identificado con el número económico 2328, copia de la factura número 52769 cincuenta y dos mil setecientos sesenta y nueve, expedida por Vehículos Automotrices y Marinos, S.A de C.V., copia de la tarjeta de circulación y dictamen técnico emitido por la Unidad de Mantenimiento Vehicular.

En razón de lo anterior, y una vez que se han vertido los antecedentes en el presente documento, las Comisiones Colegiadas y Permanentes dictaminadoras nos permitimos formular las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley; Asimismo, la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 73, señala que el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

2. Que en los términos del artículo 82 fracción I; 84 fracciones I y II; 85 y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el patrimonio municipal se integra, entre otros bienes, por los de dominio público del Municipio.

Dicho ordenamiento señala que los bienes integrantes del patrimonio municipal deben ser clasificados y registrados por el Ayuntamiento en bienes de dominio público y bienes de dominio privado. Entre los bienes de dominio público se encuentran aquellos destinados por el Municipio a un servicio público, así como los equiparados a éstos conforme a los reglamentos, como son las plazas, calles, avenidas, paseos, parques públicos e instalaciones deportivas que sean propiedad del Municipio.

3. En ese orden de ideas, y conforme a las facultades establecidas por los artículos 46 y 57 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes dictaminadoras, nos avocamos al estudio de fondo del presente asunto, tomando en consideración que dicha petición emana de un municipio, el cual carece de recursos suficientes para adquirir los bienes muebles necesarios para garantizar la seguridad de sus habitantes, lo cual es prioridad de todo municipio y al haber en el inventario varios vehículos dados de baja por ser incosteable su reparación para el municipio de Zapopan, Jalisco, y estos pueden ser de utilidad a otros municipios, en el entendido que serán utilizados para salvaguardar la seguridad de sus gobernados, en este sentido contribuimos en apoyar a la ciudadanía de dicho municipio, es por ello que proponemos desincorporar del servicio público, dar de baja y a su vez donarlos al Municipio de San Martín de Hidalgo, Jalisco, los vehículos ya mencionados en el punto número 5 cinco de los antecedentes.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 8º, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del

Estado de Jalisco, 2, 3 y demás aplicables a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 3, 32, 33 fracción I, 34, 35, 37, 46 y 57 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, nos permitimos someter a este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos concretos de

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación del servicio público y baja del inventario municipal de los vehículos con los números económicos 1410, 2776, 2389 y 2328, por ser incosteable su reparación para el Municipio.

SEGUNDO.- Se autoriza la entrega en donación al Municipio de San Martín de Hidalgo, Jalisco, de los cuatro vehículos de referencia, cuyas características se describen a continuación:

No. ECON.	PLACAS		TIPO	MODELO	SERIE
1410	JF13883	FORD	PICK UP F250 AUT.	2001	3FTEF17W411MA34171
2776	JR3694	FORD	F150 4X4 SUPER C	2010	1FTEW1E83AKE06739
2389	JGH7599	NISSAN	SENTRA PREMIUM	2008	3N1AB61D98L703584
2328	JGH7554	NISSAN	SENTRA PREMIUM	2008	3N1AB61D28L703362

La donación de los vehículos antes citados es para el fin de que dicha Municipio preste el servicio de Seguridad Pública.

En los términos de los artículos 35 y 36 fracciones I, V y VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este Acuerdo para ser válido deberá ser aprobado por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

TERCERO.- Notifíquese este Acuerdo a la Sindicatura Municipal y a la Dirección Jurídico Consultiva, así como, a la Unidad de Patrimonio Municipal y al Departamento de Vehículos, para que procedan a realizar la entrega de los vehículos, descritos realizando el acta entrega recepción correspondiente, a la Unidad de Patrimonio además, para que realice la baja del inventario de los vehículos materia del presente dictamen. Una vez realizada la entrega la Unidad de Patrimonio deberá informar a la Tesorería dicho movimiento, para efecto de que ésta informe al Congreso del Estado de Jalisco.

En lo particular la Unidad de Patrimonio deberá de cerciorarse de que los vehículos no cuenten con engomados del Municipio de Zapopan, Jalisco.

CUARTO.- Notifíquese al Municipio de San Martín de Hidalgo, Jalisco, por conducto de su Presidente Municipal, para su conocimiento y para efecto de que se apersonen ante la Unidad de Patrimonio Municipal a efecto de que se realice la entrega recepción de los vehículos materia de la presente resolución.

QUINTO.- Una vez que los vehículos identificados con los números económicos 1410, 2776, 2389 y 2328 una vez entregados en donación, al Municipio de San Martín de Hidalgo, Jalisco, se instruye a la Tesorería para que su por conducto informe al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, a más tardar el día cinco del mes siguiente al que se haya efectuado el movimiento, para cumplir con lo señalado por el artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

QUINTO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SINDICO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.

A T E N T A M E N T E
“2016, AÑO DE LA ACCIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN JALISCO”
“ZAPOCAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO”
LAS COMISIONES COLEGIADAS Y PERMANENTES
HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS
23 DE NOVIEMBRE DE 2016

FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ
A FAVOR

MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CARRILLO
A FAVOR

JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS
A FAVOR

GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE
A FAVOR

OSCAR JAVIER RAMÍREZ CASTELLANOS
A FAVOR

ESTEBAN ESTRADA RAMÍREZ
A FAVOR

JOSÉ HIRAM TORRES SALCEDO
A FAVOR

SALVADOR RIZO CASTELO
A FAVOR

XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA
ABSTENCIÓN

LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA
A FAVOR

ERIKA EUGENIA FÉLIX ÁNGELES
A FAVOR

MICHELLE LEAÑO ACEVES
AUSENTE

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO
Expediente 30/16. Se autoriza la Desincorporación del dominio
Público de 4 cuatro vehículos y su donación al Municipio de San
Martín de Hidalgo, Jalisco
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha
31 de enero de 2017.

SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
13 DE DICIEMBRE DE 2016

XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA
A FAVOR

LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA
A FAVOR

ALEJANDRO PINEDA VALENZUELA
A FAVOR

ARMANDO GUZMÁN ESPARZA
A FAVOR

TZITZI SANTILLÁN HERNÁNDEZ
AUSENTE

JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS
AUSENTE

OSCAR JAVIER RAMÍREZ CASTELLANOS
A FAVOR

ELCL/ASSC